

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.  
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.  
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.  
La correspondencia particular, al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Peste.	Cénts.
En Soria.....	Tres meses.....	4	—
	Seis.....	7	—
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	50
	Seis.....	8	50
	Un año.....	15	—

El pago de las suscripciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION MILITAR.

Habiéndose autorizado por Real orden de 24 de Febrero último la celebracion de un concurso con objeto de proveer 15 plazas de Alumno en la Academia del Cuerpo Administrativo del Ejército, los individuos que deseen tomar parte en él, promoverán las correspondientes instancias en papel sellado de duodécima clase, si reúnen las circunstancias siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido 16 años de edad antes del día 1.º de Setiembre siguiente, en que dará principio el curso, ó 14 años si son hijos de militares, no excediendo unos y otros de 25.
- 3.ª Tener la aptitud física determinada para el servicio militar.
- 4.ª No tener impedimento legal para ejercer cargos públicos.
- 5.ª Poseer los conocimientos que se determinan en los programas.

Las instancias se dirigirán al Intendente Director de la expresada Academia, debiendo ser escritas y firmadas precisamente por los mismos interesados; expresando en ellas las señas de su domicilio, así como el de sus padres ó tutores, cuyos nombres harán también constar.

A las instancias deberán acompañarse los documentos siguientes:

- 1.º La cédula personal del pretendiente.
- 2.º Su partida de nacimiento.
- 3.º Certificación de la autoridad local del pueblo de su naturaleza ó residencia, en que se haga constar la buena conducta del interesado y que no tiene impedimento legal que le inhabilite para el ejercicio de cargos públicos.
- 4.º Certificado de haber sido aprobado en algun establecimiento oficial de enseñanza, de Psicología y Lógica y de Retórica.

Los aspirantes que no presenten dicho certificado deberán examinarse de la asignatura no aprobada en el día que señale el Director de la Academia, antes de que empiecen los ejercicios del concurso; entendiéndose que no podrán tomar parte en éste los que no sean aprobados de aquellas asignaturas.

Los hijos de militares que no hayan cumplido 16 años acompañarán además copia del despacho ó nombramiento del último empleo de su padre.

Los expresados documentos deberán presentarse legalizados en debida forma, y serán devueltos, á petición de los interesados, si no fueren éstos admitidos en la Academia.

Los pretendientes militares dirigirán las instancias por conducto de sus respectivos Jefes, y en equivalencia de la partida de nacimiento y certificación de aptitud legal y buena conducta que se exige á los paisanos, deberán acompañarse sus hojas de servicio ó filiaciones: los que no llenen las condiciones exigidas, ó llenándolas no fueren admitidos en la Academia por cualquiera razon, se pondrán oportunamente á disposicion de sus Jefes.

Los jóvenes que hayan pertenecido á otros establecimientos de enseñanza militar deberán hacer constar las materias que hayan estudiado en ellos y presentar el oficio original de su baja en los mismos para probar que esta no procede de motivo que les inhabilite, sin que puedan ser admitidos al concurso los alumnos expulsados de la Academia del Cuerpo ó de cualquiera otra militar.

El concurso se celebrará en Ávila el día 15 de Julio próximo, y el plazo para la admision de instancias terminará el día 30 de Junio.

A medida que se reciban las instancias en la Academia serán examinadas por la Junta de Profesores, que resolverá acerca de ellas, comunicándose el resultado por el Director de la misma directamente á los aspirantes paisanos, y por el conducto regular á los militares.

Las faltas de que puedan adolecer los expedientes deberán ser subsanadas por los interesados antes del 12 de Julio, en cuyo día se han de presentar todos los aspirantes al Director de la Academia, el cual les enterará de cuándo han de sufrir el reconocimiento facultativo para comprobar su aptitud física.

El día antes de empezar los ejercicios se celebrará públicamente en la Academia el sorteo que ha de determinar el orden en que los aspirantes han de examinarse.

El examen se dividirá en dos ejercicios, y recaerá sobre las materias siguientes:

#### PRIMER EJERCICIO.

Escritura correcta.  
Gramática castellana.  
Traducción correcta del francés.  
Geografía.  
Dibujo lineal.

#### SEGUNDO EJERCICIO.

Aritmética y Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado exclusivo.  
Geometría elemental.  
Nociones de Física y Química.  
Id. de Historia universal y de España.

No será admitido á examen del 2.º ejercicio el aspirante que no hubiera obtenido la calificación numérica de tres, por lo ménos, en cada una de las asignaturas del 1.º

Conforme á lo resuelto por Reales órdenes de 30 de Diciembre de 1879 y 12 de Febrero de 1880, los aspirantes habrán de examinarse de todas las asig-

naturas del concurso, aunque hubieran sido aprobados de ellas en años anteriores.

El examen se verificará en la forma que determina la regla 1.ª de la citada Real orden de 30 de Diciembre de 1879, sacando los aspirantes dos papeletas de cada programa, y la calificación se hará como prescribe la regla 2.ª de la misma disposicion; considerándose reprobados los que no tengan la calificación numérica de tres en cada asignatura.

Del examen de uno á otro ejercicio deberán mediar tres días por lo ménos.

Los aspirantes aprobados en todas las asignaturas optarán, segun sus censuras, á las 15 plazas de Alumno de primer año que en esta convocatoria se prefijan.—Si dos ó más alcanzaren la misma nota, obtendrán la preferencia los de más edad, y si ésta fuese igual los huérfanos.

Los que no obtuviesen plaza de alumno por exceder del número señalado no podrán alegar derecho alguno al ingreso en la Academia, debiendo por tanto, si despues se presentasen á nuevo concurso, ser examinados de todas las asignaturas, como los demás aspirantes.

Perderán el derecho á ser examinados los que no se hubieran presentado en los días que sean citados; sin embargo, si por causa justificada dejase de acudir algun aspirante el día que le corresponda, podrá ser citado nuevamente dentro de la duracion de los exámenes. Los que se retiren sin concluir su respectivo examen se considerará que renuncian al ingreso en la Academia.

Los alumnos satisfarán por trimestres adelantados la cantidad de 15 pesetas mensuales, conforme á lo prevenido en la Real orden de 11 de Marzo de 1878; teniendo además constituido un depósito de 50 pesetas en la Caja de la Academia, para responder de los desperfectos que puedan ocasionar en el material de la misma.

El pago del primer trimestre adelantado y el del depósito, tendrán lugar precisamente antes del día 1.º de Setiembre, en que principia el curso.

Los padres ó tutores de los alumnos están obligados á asistir á sus hijos ó pupilos con la asignacion suficiente para su decorosa subsistencia en Avila.

Si algun padre ó tutor faltase á este deber, será advertido por el Director de la Academia; y si la advertencia no surtiere efecto, se notificará al Director general para los efectos consiguientes.

Los aspirantes hijos de militares que sean admitidos en la Academia, podrán optar á las pensiones señaladas á la misma por el Real decreto de 1.º de Mayo de 1875, segun resultaren vacantes, y para ello promoverán los interesados instancia á S. M., en la forma prevenida por la Real orden de 7 de Setiembre del mismo año.

Madrid, 13 de Marzo de 1882. = DESPUJOL.

#### PROGRAMAS

para los exámenes de ingreso en la Academia del Cuerpo Administrativo del Ejército.

#### PRIMER EJERCICIO.

Escritura correcta.  
Francés.—Lectura y traducción correctas.

## Programa de Gramática castellana.

1.<sup>a</sup> *Idioma ó lengua.*—Lengua española.—Gramática y partes en que se divide.—De la analogía en general.—Letras, sílabas y palabras.—Oración gramatical.—Géneros y números gramaticales.—Declinación.

2.<sup>a</sup> *Del artículo.*—Su declinación.—Artículo determinado.—Su uso.—Casos en que debe omitirse.—Sustitución del femenino por el masculino.—Artículo genérico ó indeterminado.

3.<sup>a</sup> *Del nombre sustantivo.*—Su división.—Género de los nombres.—Reglas del género de los nombres por su significación y por sus terminaciones.—Número de los nombres.—Formación del plural.—Nombres que solo tienen singular ó plural.—Declinación del nombre.—De las varias especies de nombres.—Primitivos y derivados.—Simples y compuestos.—Colectivos.—Partitivos.—Proporcionales.—Verbales.—Aumentativos.—Diminutivos y despectivos.—Reglas para la formación de los diminutivos.

4.<sup>a</sup> *Del nombre adjetivo.*—Su división.—Adjetivo de una ó dos terminaciones.—Género del nombre adjetivo.—Declinación.—De las varias especies de adjetivos.—Primitivos y derivados.—Simples y compuestos.—Numerales.—Verbales.—Positivos.—Comparativos y superlativos.—Aumentativos, diminutivos y despectivos.

5.<sup>a</sup> *Del pronombre.*—Sus especies.—Pronombres personales.—Su género y declinación.—Pronombres demostrativos, posesivos, relativos e indeterminados.

6.<sup>a</sup> *Del verbo.*—División del verbo.—Conjugación.—Modos del verbo.—Infinitivo, gerundio y participio.—Indicativo.—Imperativo.—Subjuntivo.—Tiempos del verbo.—Tiempos del modo infinitivo.—Tiempos del modo indicativo.—Significación y uso de cada uno de ellos.—Tiempos del modo imperativo y del subjuntivo.—Formación de los tiempos.—Personas y número.—Verbos auxiliares.—Conjugación de los verbos regulares.—Voz pasiva de los verbos.

7.<sup>a</sup> *De los verbos irregulares.*—Conjugación de los verbos irregulares.—Verbos que tienen un mismo género de irregularidad.—Verbos que tienen irregularidades especiales.—De los verbos impersonales y defectivos.—*Del participio.*—Su división.—Participios irregulares.

8.<sup>a</sup> *Del adverbio.*—División del adverbio por su forma y su significado.—Del uso de algunos adverbios.—Adverbios acabados en *mente*.—Otra clase de adverbios.—Modos adverbiales.

9.<sup>a</sup> *De la preposición.*—Uso y significación de las preposiciones separables.—Preposiciones inseparables.—*De la conjunción.*—Conjunciones copulativas, disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, continuativas, comparativas, finales e ilativas.—*De la interjección.*—*De las figuras de dicción.*

10. *De la sintaxis en general.*—Su división.—*De la concordancia.*—Concordancia de nombre y adjetivo.—De nombre y verbo.—De relativo y antecedente.

11. *Del régimen.*—Palabras regentes y regidas.—Régimen del nombre, adjetivo, verbo, gerundio, participio, preposición y conjunción.

12. *De la construcción.*—Construcción del nombre, pronombre y otras partes de la oración antes del verbo.—Construcción del verbo con las demás partes de la oración.—Construcción de unos verbos con otros y con los participios.—Construcción del verbo con el pronombre.

13. *De las oraciones.*—Oraciones primeras y segundas.—Oraciones de verbo en voz activa y pasiva.—Oraciones de verbo sustantivo, neutro y reflexivo.—De infinitivo, gerundio, participio e imperativo.—Impersonales y de relativo.—Sujetos y complementos simples y compuestos.—Complemento directo e indirecto.—Oraciones comparativas, condicionales, causales, simples y compuestas.—Enlace de unas oraciones con otras.

14. *De la sintaxis figurada ó figuras de construcción.*—Hiperbaton, Elipsis, Pleonasma, Silepsis y Traslacion.—Vicios de dicción.—Barbarismo, solecismo, cacofonía, etc.

15. *De la prosodia en general.*—Alfabeto.—Sílabas.—Diptongos y triptongos.—Palabras.—Acentos.—Cantidad.—Ritmo y Expresión.

16. *De la ortografía en general.*—De las letras mayúsculas.—Uso de algunas letras.—De la *b* y de *v*—De la *c*, *k*, *s* y *e*.—De la *ch*.—De la *g* y *j*.—De la *h*.—De la *i* y la *y*.—De la *l*, *ll*, *m*, *p*, *r*, *rr*, *u*, *v* y *x*.

17. *De los acentos.*—Su uso.—Signos de puntuación y notas auxiliares.—De la coma, punto y coma, dos puntos, punto final y puntos suspensivos.—De la interrogación y de la admiración; paréntesis, diéresis ó crema, comillas, guion, raya, dos rayas y otros signos ortográficos.—De las abreviaturas.

Los aspirantes contestarán á una pregunta de este programa, y analizarán el período literario que se les designe.

## Programa de Geografía.

1.<sup>a</sup> Geografía general y sus principales divisiones.—Universo.—Cuerpos celestes.—Sistemas astronómicos.—El Sol, la Luna y la Tierra.

2.<sup>a</sup> Puntos, líneas y círculos que se consideran en la Geografía astronómica.—Fases de la luna y eclipses.—Variedad de estaciones y sucesión de días y noches.

3.<sup>a</sup> Longitudes y latitudes geográficas.—Zonas, climas astronómicos y pueblos cosmográficos.—Globos celeste y terrestre artificiales.—Problemas sobre el globo terrestre artificial y sobre los mapas.

4.<sup>a</sup> Divisiones generales del globo.—Terminos geográficos referentes á las partes sólida, líquida y gaseosa del globo.—Fenómenos que se verifican en las partes sólida, líquida y gaseosa del globo.

5.<sup>a</sup> Climas físicos.—Líneas isotérmicas.—Distribución geográfica de los seres que pueblan el globo.—Notiones de geografía política.

6.<sup>a</sup> Descripción sumaria del mapa-mundi.—Idem de Europa.

7.<sup>a</sup> España.—Geografía física, política y administrativa.

8.<sup>a</sup> Descripción general y particular de las provincias de la Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Oviedo.

9.<sup>a</sup> Idem id. de Burgos, Santander, Logroño, Soria, Segovia y Avila.

10. Idem id. de Leon, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia.

11. Idem id. de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava.

12. Idem id. de Teruel, Zaragoza, Huesca, Lérida, Gerona, Barcelona y Tarragona.

13. Idem id. de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo y Ciudad-Real.

14. Idem id. de Castellon, Valencia, Alicante, Murcia y Albacete.

15. Idem id. de Jaen, Granada, Málaga y Almería.

16. Idem id. de Sevilla, Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajaz y Cáceres.

17. Idem de las Islas Baleares, Islas Canarias y Presidios de Africa.

18. Idem de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y posesiones españolas en el Golfo de Guinea.

19. Idem de Portugal y República de Andorra.

20. Idem de Francia y Suiza.

21. Idem de Italia y Austria-Hungria.

22. Idem de Grecia, Turquía europea, Rumanía, Servia, Montenegro y Bulgaria.

23. Idem del Imperio alemán.

24. Idem de Bélgica, Holanda y Dinamarca.

25. Idem de Rusia y Península Escandinava.

26. Idem de las Islas Británicas.

27. Idem de Asia.

28. Idem de Africa.

29. Idem de América del Norte.

30. Idem de América del Sur.

31. Idem de Oceanía.

## Dibujo.

Para este exámen presentarán los aspirantes los dibujos que tuvieren hechos, y reproducirán ante el Tribunal parte del que se les señale al efecto.

## SEGUNDO EJERCICIO

## Programa de Aritmética.

1.<sup>a</sup> *Definiciones preliminares.*—Formación de los números.—Numeración hablada y escrita.—Diferentes sistemas de numeración.—Adición y sustracción de números enteros.

2.<sup>a</sup> *Multiplicación de enteros.*—Casos que deben considerarse.—Principios y propiedades generales.

3.<sup>a</sup> *División de números enteros.*—Casos que deben considerarse.—Principios y propiedades generales.

4.<sup>a</sup> *Divisibilidad de los números.*—Caracteres de la divisibilidad de un número por 2, 3, 5, 9, 11 y 7 y por otro cualquiera.

5.<sup>a</sup> *Números primos.*—Máximo común divisor de dos ó más números.

6.<sup>a</sup> *Factores simples y compuestos de un número.*—Mínimo común múltiplo de dos ó más números.

7.<sup>a</sup> *Fracciones ordinarias.*—Principios generales.—Adición.—Sustracción.

8.<sup>a</sup> *Fracciones ordinarias.*—Multiplicación.—División.—Fracciones de fracciones.

9.<sup>a</sup> *Fracciones decimales.*—Principios generales.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—División.—Aproximación de cocientes.

10. *Conversion de fracciones ordinarias en decimales y cuestión contraria.*—Caracteres que deben tener las ordinarias para que en la conversion originen una fracción decimal exacta, periódica pura ó periódica mixta.

11. *Sistema métrico decimal.*—Principios generales.—Nomenclatura y unidades.—Operaciones fundamentales.—Explicación del sistema antiguo de pesas y medidas de Castilla.—Comparaciones y equivalencias entre ambos sistemas.

12. *Números complejos.*—Principios generales.—Reducción de complejos á incomplejos y cuestión contraria.—Adición y sustracción.

13. *Números complejos.*—Multiplicación y división.

14. *Potencias y raíces.*—Cuadrado y raíz cuadrada de números enteros y fraccionarios.—Raíces incommensurables.—Raíces por aproximación.

15. *Potencias y raíces.*—Cubo y raíz cúbica de números enteros y fraccionarios.—Raíces incommensurables.—Raíces por aproximación.

16. *Razones y proporciones.*—Principios generales.—*Equidiferencias.*—Sus propiedades.—*Proporciones por cociente.*—Sus propiedades.

17. *Progresiones por diferencia y por cociente.*—Principios generales.—Interpolación de medios diferenciales y proporcionales respectivamente.—Propiedades de los términos equidistantes de los extremos.—Suma de un número cualquiera de términos de una progresión.

18. *Logaritmos.*—Principios generales.—Logaritmos de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raíz.—Construcción y uso de las tablas de logaritmos.

19. *Regla de tres simple y compuesta.*—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

20. *Reglas de interés simple y compuesto.*—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

21. *Regla de descuento.*—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

22. *Regla de compañía.*—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

23. *Reglas de aligación y conjunta.*—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

## Programa de Álgebra.

24. *Nociones preliminares.*—Cantidades negativas.

25. *Operaciones de álgebra.*—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—Casos que deben considerarse.—Consecuencias de la multiplicación.

26. *Division algebraica.*—Casos que deben considerarse.—Consecuencias.

27. *Fracciones algebraicas.*—Principios generales.—Operaciones fundamentales.

28. *Cantidades afectadas de exponente negativo.*—Su origen.—Operaciones fundamentales.—Interpretación de las expresiones  $\frac{a}{o}$  y  $\frac{o}{o}$ .

29. *Ecuaciones de primer grado.*—Nociones preliminares.—Resolución de las ecuaciones con una incógnita.—Métodos de eliminación de incógnitas en un sistema de ecuaciones que tenga varias.

30. *Ecuaciones de primer grado.*—Resolución de un sistema de ecuaciones con igual, mayor ó menor número de incógnitas.—Discusión.

## Programa de Geometría.

1.<sup>a</sup> *Definiciones preliminares, perpendiculares y oblicuas.*—Teoremas fundamentales.—Suma de ángulos adyacentes; de todos los consecutivos formados hacia un mismo lado de una recta, y al rededor de un punto; ángulos complementarios y suplementarios.—Propiedad de los ángulos opuestos por el vértice.

2.<sup>a</sup> *Paralelas.*—Definiciones.—Teorema fundamental.—Condiciones necesarias y suficientes para que dos rectas sean paralelas.—Relación de los án-

gulos que tienen sus lados respectivamente paralelos ó perpendiculares.

3.<sup>a</sup> *Poligonos*.—Definicion y clasificacion.—Triángulos; sus propiedades y casos de igualdad.—Valor de la suma de los ángulos interiores y exteriores de un polígono convexo.—Paralelógramo, rectángulo, rombo, cuadrado; sus propiedades y las de sus diagonales.—Trapezio; propiedad de la recta que une los puntos medios de sus lados no paralelos.

4.<sup>a</sup> *Circunferencia y círculo*.—Lineas rectas en el círculo; sus propiedades y las de los arcos.—Distancia de los centros de dos circunferencias que se cortan, se tocan, ó son exteriores ó interiores una a otra.

5.<sup>a</sup> *Medida de ángulos*.—Medidas del ángulo inscrito; del formado por una tangente y una cuerda; del que tiene su vértice entre el centro y la circunferencia y del que, teniendo su vértice fuera de la circunferencia, esta formado por dos secantes, por una secante y una tangente ó por dos tangentes.

6.<sup>a</sup> *Poligonos semejantes*.—Lineas proporcionales.—Definicion de poligonos semejantes y casos de semejanza de triángulos y de poligonos.

7.<sup>a</sup> *Consecuencias de la semejanza de triángulos*.—Teoremas preliminares.—Relaciones entre los catetos de un triángulo rectángulo, la altura bajada del vértice del ángulo recto, y los segmentos de la hipotenusa.—Cuadrado del lado opuesto á un ángulo agudo ó obtuso en un triángulo cualquiera.—Propiedad de dos cuerdas de un círculo que se cortan; de dos secantes que terminan en segundos puntos de interseccion con la circunferencia; de una tangente y una secante que terminan respectivamente en el punto de contacto y en el segundo de interseccion.

8.<sup>a</sup> *Poligonos regulares*.—Su inscripccion y circunscripccion en la circunferencia.—Determinar la razon que existe entre el radio y los lados del cuadrado, exágono regular, triángulo equilátero y decágono regular inscritos en el círculo.—Semejanza de poligonos regulares de igual número de lados; proporcionalidad de sus perímetros con sus radios y apotemas y de las circunferencias con sus radios y diámetros.

9.<sup>a</sup> *Problemas*.—Dividir una recta en cualquier cualquier número de partes iguales y en dos proporcionales á dos partes de otra dada; hallar una cuarta, tercera ó media proporcional; dividir una circunferencia en cierto número de partes iguales; determinar la razon aproximada de la circunferencia al diámetro; y dado el radio, hallar la circunferencia y al contrario.

10. *Áreas*.—Determinacion de las áreas del rectángulo, paralelógramo, triángulo, polígono irregular, trapezio, polígono regular, círculo, sector y segmento.

11. *Comparacion de las áreas*.—Hallar la razon de las áreas de dos poligonos semejantes y regulares semejantes; de dos círculos, de dos sectores y de dos segmentos circulares.—*Problemas*.—Reduccion de un polígono á cuadro equivalente.—Idea de la cuadratura del círculo.

12. *Geometria del espacio*.—*Perpendiculares y oblicuas en un plano*.—Puntos y rectas que determinan la posicion de un plano.—Perpendiculares y oblicuas á un plano.—Caracteres de la perpendicular bajada á un plano y de las oblicuas iguales bajadas á él desde un mismo punto.

13. *Paralelismo en el espacio*.—Paralelismo de dos rectas en el espacio, y de una recta con un plano.—Paralelismo de dos planos.—Condiciones para que dos planos sean paralelos.—Propiedad de las distancias entre planos paralelos.

14. *Ángulos diedros*.—Suma de ángulos diedros adyacentes y de todos los formados alrededor de una recta; ángulos diedros complementarios y suplementarios.—Propiedad de los diedros opuestos por la arista.—Ángulo plano de un diedro.—Propiedad de los ángulos planos de dos diedros iguales.—Planos perpendiculares.—*Condiciones necesarias para que existan*.—Propiedad de la interseccion de dos planos perpendiculares á un tercero.—Razon de dos ángulos diedros.—Nombre de los ángulos diedros formados por un plano que corta á otros dos.—Propiedades de dichos ángulos cuando los dos planos son paralelos.

15. *Ángulos poliedros*.—Suma de todos los ángulos planos de un poliedro convexo.—Ángulos triedros simétricos.—Igualdad y simetria de los ángulos triedros.—Suma de los ángulos diedros de un triedro.—Triedros suplementarios.

16. *Poliedros*.—Su clasificacion.—Pirámide y prisma, forma de las secciones paralelas á sus bases.—Hallar las alturas total y deficiente de una pirámide truncada de bases paralelas.—Igualdad de prismas rectos.—Propiedad de las caras laterales opuestas de un paralelepípedo.

17. *Cuerpos redondos*.—*Cono y cilindro*.—Definicion y clasificacion.—Forma y centro de las secciones paralelas á las bases.—Determinar las alturas total y deficiente de un cono truncado de bases paralelas.—Desarrollo de las superficies laterales del cono y del cilindro.—Esfera.—Forma de las secciones planas de la esfera.—Puntos que determinan la posicion de una esfera.—Propiedades de los polos de un círculo de la esfera y del plano perpendicular al radio en la superficie de ella.—Hallar el radio de una esfera.

18. *Poliedros semejantes y regulares*.—Condiciones de semejanza de poliedros.—Razon entre las bases de dos pirámides semejantes y entre las aristas homólogas de dos poliedros semejantes.—Número de poliedros regulares.

19. *Áreas de poliedros y cuerpos redondos*.—Determinar el área de la pirámide, del prisma y de los poliedros en general; áreas del cono, cilindro, zona y esfera.

20. *Comparacion de las áreas de los poliedros y cuerpos redondos*.—Razon entre las áreas de dos poliedros semejantes; entre las laterales de dos conos y de dos cilindros semejantes, y entre las de dos esferas.

21. *Volúmenes de los poliedros*.—Volumen del paralelepípedo y prisma recto y oblicuo.—Equivalencia de dos tetraedros de igual altura y bases equivalentes.—Volumen del tetraedro y de la pirámide truncada de bases paralelas.

22. *Volúmenes de los cuerpos redondos*.—Volumen del cono.—Del cono truncado de bases paralelas, del cilindro, sector esférico, esfera y segmento esférico.

23. *Comparacion de volúmenes*.—Determinar la razon de los volúmenes de dos poliedros, de dos conos, de dos cilindros semejantes y de dos esferas.—Problema.—Hallar el volumen del tetraedro regular conocida la arista.

**Programa de nociones de fisica y química.**  
**FÍSICAS.**

1.<sup>a</sup> *Generalidades*.—*Propiedades de los cuerpos*.—Objeto de la física.—Lugar de esta ciencia entre los conocimientos humanos.—Sus caracteres.—Materia.—Cuerpo.—Constitucion física de los cuerpos.—Estados de los mismos.—Agentes y fenómenos.—Leyes y teorías físicas.—Propiedades; su clasificacion.—Extension, impenetrabilidad, porosidad, compresibilidad, elasticidad, divisibilidad, inercia y movilidad.—Demostracion; leyes y aplicaciones de estas propiedades.—Propiedades particulares más notables.

2.<sup>a</sup> *Mecánica*.—*Estática*.—Objeto y division de la Mecánica.—Fuerzas; elementos que en ellas se consideran.—Su representacion.—Medida de las fuerzas; unidades de fuerza.—Diferentes modos de actuar las fuerzas.—Resultante de un sistema de dos y de varias fuerzas concurrentes ó paralelas.—Gravedad; centro de gravedad; su determinacion.—Equilibrio; sus diferentes estados en cuerpos homogéneos y heterogéneos.

3.<sup>a</sup> *Máquinas simples*.—Idea general y clasificacion de las máquinas.—Palanca, polea, torno, ruedas dentadas, plano inclinado, cuña, tornillo, cuerdas.—Condiciones de equilibrio y aplicaciones de estas máquinas.—Peso absoluto y relativo.—Balanzas, condiciones de una buena balanza.—Balanzas de precision.—Romana.—Básculas y puentes de pesa.

4.<sup>a</sup> *Dinámica*.—*Movimiento rectilíneo*.—Idea general del movimiento.—Sus elementos y diferentes géneros.—Cantidad de movimiento.—Movimiento uniforme; sus leyes, velocidad.—Movimiento uniformemente acelerado; sus leyes, velocidad.—Aplicacion al descenso de los graves en el vacío; en el aire, y por planos inclinados.—Máquina de Atwood.—Movimiento uniformemente retardado.

5.<sup>a</sup> *Movimiento curvilíneo*.—*Rotamiento*.—*Choque*.—Generacion del movimiento curvilíneo.—Movimiento parabólico.—Movimiento circular.—Fuerzas centrales.—Movimiento oscilatorio.—Péndulo; sus leyes y aplicaciones.—Clase de movimiento; sus leyes.—Especies de choque; sus leyes.

6.<sup>a</sup> *Hidrostatica*.—Principales propiedades de los

líquidos.—Principio de igualdad de presion.—Prensa hidráulica.—Condiciones de equilibrio de los líquidos de uno ó varios vasos.—Equilibrio de líquidos heterogéneos.—Presiones sobre el fondo y paredes de los vasos continentes.—Presion de abajo á arriba.—Centro de presion.—Molinete hidráulico.—Nivel de agua; nivel de aire.

7.<sup>a</sup> *Cuerpos sumergidos en los líquidos*.—*Hidrodinámica*.—Principio de Arquímedes; su demostracion.—Condiciones de equilibrio en los cuerpos sumergidos y en los flotantes.—Determinacion de las densidades de sólidos y líquidos.—Teoría de los areómetros y descripcion de los más conocidos.—Objeto de la Hidrodinámica.—Teorema de Torricelli.—Contraccion de la vena líquida.—Salida por orificios y tubos adicionales.—Velocidad de las corrientes.—Gasto efectivo y gasto teórico.

8.<sup>a</sup> *Gases, atmósfera*.—*Fuerza elástica de los gases*.—Propiedades generales de los gases.—Atmósfera; presion atmosférica.—Experimento de Torricelli.—Barómetros.—Ley de la compresibilidad de los gases.—Manómetro.

9.<sup>a</sup> *Aparatos fundados en la presion atmosférica y elasticidad del aire*.—*Cuerpos sumergidos*.—Bombas; sus clases.—Pipeta.—Sifon.—Máquina neumática.—Principio de Arquímedes aplicado á los gases.—Idea de la aerostacion.—Salida de los gases.—Gasómetros.—Ventiladores.

10. *Calórico*.—*Termómetros*.—*Dilatacion*.—Hipótesis de la naturaleza del calor.—Medida de la temperatura.—Termómetros; su construccion y graduacion.—Escalas termométricas.—Errores y correcciones; límites en el uso de los termómetros.—Termómetro diferencial.—Termómetro de máxima y mínima.—Pirómetros.—Dilataciones de sólidos, líquidos y gases.—Coeficientes.—Determinacion de las densidades de los gases.

11. *Cambios de estado de los cuerpos*.—*Higrometria*.—Fusion; sus leyes.—Calórico latente.—Disolucion.—Mezclas frigoríficas.—Solidificacion; fenómenos que la acompañan.—Vaporizacion, evaporacion; causas que la producen y modifican.—Ebullicion; sus leyes y causas que la modifican.—Estado esferoidal.—Liquefaccion.—Higrometros.

12. *Calorimetria*.—*Propagacion del calor*.—Objeto de la calorimetria.—Calórico específico.—Métodos para determinar el calor específico de los cuerpos.—Conductibilidad de los sólidos, líquidos y gases.—Radiacion del calor; sus leyes.—Reflexion del calor; sus leyes.—Absorcion del calor.

13. *Máquinas de vapor*.—Sus diferentes clases.—Generador ó caldera de hervidores tubular.—Accesorios más comunes y medios de alimentacion.—Máquina de doble efecto; descripcion y disposicion de los cilindros, caja de distribucion, excéntrica y volante, regulador y órganos para la trasmision del movimiento.—Locomotoras.—Locomóviles.—Diferencias que las distinguen.—Orígenes del calor.

14. *Óptica*.—*Catóptica*.—Hipótesis sobre la luz.—Cuerpos luminosos, diáfanos, traslucientes y opacos.—Propagacion y velocidad de la luz.—Sombra.—Penumbra.—Leyes de la intensidad de la luz.—Fotómetros.—Leyes de la reflexion de la luz.—Espejos planos y esféricos; formacion de las imágenes; determinacion de los focos en los cóncavos y convexos.

15. *Dióptica*.—Leyes de la refraccion de la luz.—Ángulo, límite, reflexion total.—Prismas.—Lentes; sus diferentes clases.—Determinacion de los focos en las lentes convergentes y divergentes.—Formacion de las imágenes.—Aberracion de esferoidad.—Medios de evitarla.

16. *Dispersion de la luz*.—*Aparatos ópticos*.—Descomposicion de la luz.—Espectro solar; sus propiedades.—Aberracion cromática.—Acromatismo, lentes acromáticas.—Microscopios simple, compuesto y binocular.—Anteojo terrestre y de Galileo.

17. *Electricidad estática*.—Idea general de la electricidad.—Electricidad estática y dinámica.—Electricidad desarrollada por frotamiento, por presion y por calor.—Acciones mútuas entre las dos electricidades.—Electrizacion por influencia.—Conductibilidad eléctrica.—Máquina eléctrica.

18. *Electricidad dinámica*.—Experimentos de Galvani y Volta.—Pilas de Volta y Wollaston.—Teoría química de la pila.—Pilas de Daniell, Bunsen, Minotto y Callaud.—Efectos de la pila.

**QUÍMICA.**

1.<sup>a</sup> *Nociones generales*.—Acciones y fenómenos físicos y químicos.—Constitucion química de los

cuerpos.—Cuerpos simples y compuestos.—Combinación y mezcla.—Afinidad.—Cohesión.—Circunstancias que favorecen y contrarían las combinaciones químicas y fenómenos que las acompañan.—Descomposición.

2.<sup>a</sup> *Leyes que rigen á las combinaciones.*—Ley de los pesos.—Proporciones definidas.—Proporciones múltiples.—Leyes de Gay Lussac.—Números proporcionales.—Equivalentes.—Teoría electro-química.

3.<sup>a</sup> *Cristalización.*—Cuerpos cristalizados y amorfos.—Sistemas cristalinos.—Cristalización por vía seca y por vía húmeda.—Condiciones que favorecen ó retardan la cristalización.—Polimorfismo.—Isomorfismo.—Alotropía.—Isomería.—Disolución. Análisis y síntesis.—Caracteres de los cuerpos; su división.

4.<sup>a</sup> *Nomenclatura química.*—Nombres y división de los cuerpos simples.—Nomenclatura de los compuestos oxigenados; ácidos, bases, sales.—Nombres de los compuestos no oxigenados.—Notación simbólica.—Formulas y ecuaciones.

5.<sup>a</sup> *Oxígeno.—Hidrógeno.*—Propiedades y medios de obtención de estos cuerpos.—Combustión; calor de la combustión.—Llama.—Respiración.—Estado natural y uso de dichos metaloides.

6.<sup>a</sup> *Nitrógeno.*—Propiedades y medios de obtención del nitrógeno.—Estado natural y usos.—Compuestos oxigenados del nitrógeno; ácido hiponítrico.—Ácido nítrico; sus propiedades, preparación y usos.

7.<sup>a</sup> *Agua, aire, amoníaco.*—Propiedades físicas y químicas del agua.—Clasificación de las aguas.—Reactivos para ensayar las aguas.—Agua oxigenada.—Propiedades y composición del aire atmosférico.—Propiedades y obtención del amoníaco.—Disolución del amoníaco.

8.<sup>a</sup> *Carbono.*—Propiedades generales.—Carbonos naturales y artificiales.—Ácido carbónico.—Óxido de carbono.—Carburos de hidrógeno.—Gas del alumbre.

9.<sup>a</sup> *Azufre.—Cloro.*—Propiedades del azufre y procedimientos para obtenerle en sus diferentes variedades.—Ácido sulfúrico.—Procedimiento industrial para obtener el del comercio.—Ácido sulfuroso.—Ácido sulfídrico.—Sulfuro de carbono.—Propiedades y obtención del cloro.—Compuestos oxigenados del cloro.—Ácido clorhídrico.—Agua régia.

10. *Metales.*—Propiedades características.—Propiedades físicas y químicas.—Clasificación.—Aleaciones.—Óxidos metálicos; sus propiedades y clasificación.—Sulfuros y cloruros metálicos, sus propiedades y clasificación.

11. *Sales.*—Sus propiedades y clasificación.—Solubilidad.—Sobresaturación.—Leyes de Berthollet.—Caracteres de los carbonatos, sulfatos y nitratos.

12. *Metales alcalinos.*—Potasio y sodio.—Sus propiedades y preparación.—Óxidos de potasio y sodio.—Cloruro de potasio y sodio.—Carbonatos de potasa y sosa.—Nitrato de potasa y sosa.—Clorato de potasa.—Calcio.—Óxidos de calcio.—Carbonato y sulfato de cal.—Nitrato de cal.—Hipocloritos alcalinos.

13. *Metales usuales.*—Hierro.—Fundiciones.—Aceros, cobre, zinc, plomo y estaño.—Bronces.—Oro, plata y mercurio.—Nitratos de plata y mercurio.

NOTA. Los aspirantes deberán contestar á una pregunta por cada uno de los programas de física y química.

#### Programa de nociones de Historia Universal y de España.

##### HISTORIA UNIVERSAL.

1.<sup>a</sup> Definiciones preliminares.—Épocas de la historia.—Principales regiones del Asia y Africa.—Su historia.

2.<sup>a</sup> *Grecia.*—Tiempos heroicos é históricos.—Guerras médicas.—Guerra del Peloponeso.—Macedonia.—Alejandro.

3.<sup>a</sup> *Roma.*—Monarquía.—República.—Primeras guerras de Roma.—Guerras púnicas.

4.<sup>a</sup> Los Gracos.—Guerra social.—Conjuración de Catilina.—Triunviratos.—Fin de la República.

5.<sup>a</sup> El Imperio.—Desde Augusto hasta Diocleciano.

6.<sup>a</sup> Desde Diocleciano hasta la destrucción del Imperio de Occidente.—El cristianismo en los cuatro primeros siglos de la Iglesia.

7.<sup>a</sup> *Edad Media.*—Origen de los pueblos bárba-

ros.—Sus invasiones en Italia.—Teodorico.—El Exanado.—Los Lombardos.—Invasiones en las Galias.—Principios de la Monarquía francesa.—Clodoveo.

8.<sup>a</sup> Invasiones en la Gran-Bretaña.—La Heptarquía.—Nuevas invasiones de dinamarqueses y normandos.—Mahoma y sus conquistas.

9.<sup>a</sup> Imperio de Carlomagno.—Guerras.—Desmembración del Imperio.—Fin de la dinastía Carlomagno.—Los normandos en Francia é Italia.

10. Alemania.—Casa de Franconia, Sajonia y Suabia.—El Sacerdocio y el Imperio.—Enrique IV y Gregorio VII.—Enrique VI é Inocencio III.

11. Imperio de Oriente.—Justiniano y sus sucesores.—Dinastía Isauriana hasta las Cruzadas.

12. Las Cruzadas.—Sus consecuencias.—Ordenes militares y reliosas.—Ciudades independientes de Italia.

13. Alemania.—Casa de Hapsburgo.—Independencia de la Suiza.—Casa de Baviera.—Nápoles y Sicilia bajo los Angevinos y Aragoneses.

14. Francia.—Los Capetos.—Inglaterra.—Los normandos y los platagenets.

15. Francia é Inglaterra.—Guerra de los Cien años.—Estado interior de estos países durante la misma.

16. Roma.—Decadencia del poder temporal de los Papas.—Gran cisma de Occidente.—Últimos tiempos del Imperio de Oriente.

17. *Edad moderna.*—Extensión y divisiones de esta edad.—Turquía.—Estados independientes de Italia.—Expediciones de Carlos VIII y Luis XII.

18. Francia y Alemania en la segunda mitad del siglo XV y primer cuarto del XVI.—Guerras entre Francia y Alemania hasta la paz de Chateau-Cambresis.

19. La reforma en Alemania.—Lutero.—Dieta de Wormes.—Concilio de Trento.—Paz de Augsburgo.—Cisma de Inglaterra.—Enrique VII y VIII.

20. La reforma en Inglaterra.—Restablecimiento del catolicismo.—Escocia.—Los Stuardos.—Se restablece la reforma.—María Stuard.—Lucha de Isabel con Felipe II.

21. Revolución de Inglaterra.—La República.—Cronwell.—La reforma en Francia hasta Enrique IV.

22. Casa de Borbon en Francia.—Enrique IV.—La reforma en Suiza y los Países-Bajos.

23. Guerra de los Treinta años.—Período palatino, danés, sueco y frances.—Paz de Westfalia.

24. Francia.—Luis XIV.—Guerra general Europea.—Coalición de Europa contra los Borbones.—Alemania desde Leopoldo hasta la revolución francesa.

25. Prusia.—Su origen.—Estados del Norte desde Pedro el Grande hasta la muerte de Catalina II.

26. Inglaterra.—La restauración.—Casa de Hannover.—Francia.—Luis XV y Luis XVI.

27. Revolución Francesa.—Consulado.—Imperio.—Europa desde la caída de Napoleon I hasta nuestros días.

##### HISTORIA DE ESPAÑA.

1.<sup>a</sup> Historia de España.—Su división y subdivisiones.—España primitiva, cartaginesa y romana.

2.<sup>a</sup> Invasión de los Bárbaros.—España goda hasta Recaredo.

3.<sup>a</sup> Desde Recaredo hasta el fin de la monarquía goda.

4.<sup>a</sup> España árabe.—Emires.—Califato de Córdoba.—Formación de Reinos independientes.

5.<sup>a</sup> Reyes de Asturias y Oviedo.—Reyes de Leon hasta Fernando I, Condado de Castilla.

6.<sup>a</sup> Primera unión de Castilla y Leon.—Alfonso VI.—Los almoravides.—D.<sup>a</sup> Urraca y D. Alfonso el Batallador.—Separación de los reinos de Castilla y Leon.

7.<sup>a</sup> Reunión definitiva de Leon y Castilla.—San Fernando.—Alonso el Sabio.—Sancho IV.—Fernando IV y Alfonso XI.

8.<sup>a</sup> Reinado de D. Pedro I.—Cambio de dinastía.—Casa de Trastámara.

9.<sup>a</sup> Reinos de Navarra y Aragon.—Sus orígenes é historia.—Unión de las dos coronas.—Aragon y Cataluña reunidos.—Unión de Castilla y Aragon.

10. Condado de Barcelona.—Origen de la monarquía portuguesa.—Casas de Borgoña y Avis.

11. Reyes Católicos.—Guerra de Granada.—Descubrimiento de América.—Estado social y político de España.

12. Casa de Austria.—Carlos I y Felipe II.—

Principales acontecimientos de estos reinados.—Guerra de Flaundes.

13. Felipe III.—Expulsión de los moriscos.—Felipe IV.—Levantamiento de Cataluña y Nápoles.—Emancipación de Portugal.—Independencia de los Países-Bajos.—Carlos II.

14. Casa de Borbon.—Guerra de sucesión.—Felipe V.—Fernando VI.—Carlos III.—Pacto de familia.

15. Carlos IV.—Influencia de la revolución francesa en España.—Guerra de la Independencia.—Fernando VII hasta nuestros días.

NOTA. Los aspirantes deberán contestar á una pregunta por cada uno de los programas de Historia Universal y de España.

Para contestar á las preguntas de los anteriores programas pueden consultar los libros de texto siguientes:

Gramática.—La de la Academia de la Lengua.  
Geografía.—Merelo.—Palacios.

Aritmética.—Cirodde.—Bourdon.  
Álgebra.—Cortázar.

Geometría.—Cortázar.  
Física y Química.—Ramos y Lafuente.—Chamorro ó Feliú.

Historia Universal y de España.—Castro.—(Compendio).

*Dirección general de Administración militar.*—Aprobado.—Madrid, 11 de Febrero de 1882.—El Director general, Antonio del Rey.—Hay un sello que dice: *Dirección general de Administración militar.*—Es copia.—DESPUOL.

## SECCION SEGUNDA.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

#### Circular núm. 51.

##### Presupuestos.

En la *Gaceta* del 17 del actual se publica por el Ministerio de la Gobernación la siguiente importante circular, fecha 16 del mismo.

«La necesidad de armonizar los intereses y obligaciones de los pueblos con los derechos del Estado ha llamado la atención del Gobierno de S. M., solícito siempre en procurar que todas las entidades administrativas, relacionadas entre sí, cumplan en las diversas esferas sus recíprocas obligaciones, no se perturben unas á otras ni produzcan entre sí conflictos capaces de trastornar todo buen régimen de administración. Apremiados muchos Ayuntamientos hasta llegar á la intervención de sus ingresos ordinarios para el cobro por la Hacienda de créditos á favor de la misma, producidos por escasez de recursos de aquellas corporaciones ó por faltas más ó ménos imputables á la Administración municipal, han recurrido á este Ministerio y al de Hacienda solicitando la atenuación del rigor con que los Delegados de las provincias han retenido los recargos sobre las contribuciones que constituyen el principal ingreso de los presupuestos municipales, dejando así desatendidas las más urgentes necesidades de los Municipios.

A estas solicitudes responde la Real orden circular expedida por el Ministerio de Hacienda de 12 del corriente, publicada en la *Gaceta* del 13, en la que se establecen más suaves procedimientos para hacer efectivos los créditos atrasados á cargo de los Municipios, sin que por eso queden éstos dispensados de satisfacer los del ejercicio actual con toda puntualidad y con sujeción á los medios coercitivos que autorizan la ley y las instrucciones, y sin que respecto á los de años anteriores se entienda que la mayor lenidad en el cobro significa remisión ó abandono. Y como las disposiciones de la citada circular requieren, como en su número 3.<sup>o</sup> lo indica, el concurso de este Ministerio, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido ordenar:

1.<sup>o</sup> Que excite V. S. el celo de los Ayuntamientos de esa provincia para que realicen con toda puntualidad en las épocas de sus respectivos vencimientos los derechos del Estado á cargo de los mismos por valores del presupuesto corriente.

2.<sup>o</sup> Que por lo que hace á los débitos de los Ayuntamientos por valores de los presupuestos generales del Estado, no comprendidos como obligación en los presupuestos municipales, se observen para su realización las reglas siguientes:

A. Si los descubiertos proviniesen de cantidades